

Estándar de desarrollo e inversión comunitaria

Propósito y objetivos

Este Estándar mundial establece los requerimientos mínimos para la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de desarrollo iniciadas por Newmont o en las que la compañía participa, para asegurar que estas actividades de desarrollo mejoren equitativamente la calidad de vida y que se alineen con los principios de transparencia y valores compartidos de la compañía.

Alcance

El alcance de este Estándar es mundial. Aplica a todos los directores, funcionarios y empleados de Newmont Corporation (“NC”) o cualquier entidad que sea controlada o administrada por NC (junto con NC, “Newmont” o la “Compañía”). Adicionalmente, donde se manifieste específicamente en un contrato aplicable, puede aplicar a los trabajadores eventuales, proveedores, contratistas y otros tipos de socios de negocio. Es aplicable a todos los sitios y todas las fases del ciclo de vida de la mina incluyendo la exploración, diseño, construcción, operación y cierre.

Contenido

1. Planificación y diseño

- 1.1. Los sitios revisarán e identificarán los requerimientos de inversión comunitarios que han sido establecidos vía los acuerdos de inversión, las fundaciones comunitarias y/u otros compromisos y obligaciones del sitio con las partes interesadas. Estos requerimientos deberán ser presentados a las partes interesadas involucradas para asegurar que se identifiquen los requerimientos de inversión.
- 1.2. Los sitios utilizarán los estudios existentes de base de referencia, evaluaciones de impacto, planes de desarrollo comunitario gubernamentales y registros de enrolamiento comunitario para alinear las oportunidades para la inversión comunitaria local y prioridades de desarrollo potenciales. En ausencia de planes de desarrollo gubernamentales locales, los sitios colaborarán con las partes interesadas claves para ayudar a desarrollar dicho plan.
- 1.3. Los sitios asegurarán la participación pública para la identificación de las oportunidades de inversión y las prioridades de desarrollo. Los sitios documentarán la justificación de las actividades seleccionadas dentro del programa de desarrollo e inversión comunitaria.
- 1.4. Se preferirán las oportunidades de asociación sobre acciones unilaterales, para la implementación de los programas de desarrollo e inversión comunitarios.
- 1.5. Los sitios desarrollarán, con la participación de las partes interesadas relevantes, la Estrategia de inversión comunitaria (CIS) o su equivalente, que aborda cada prioridad de desarrollo y provee recursos humanos y financieros para ejecutar la estrategia.
- 1.6. Cada sitio desarrollará una base de datos de socios potenciales de desarrollo comunitario a nivel local, regional e internacional que identifique el alcance de sus actividades y sinergias potenciales con las oportunidades descritas en el CIS.
- 1.7. Los sitios pueden escoger desarrollar e implementar una fundación para el desarrollo de la comunidad, fundada parcial o completamente por Newmont, como un modelo de entrega de valor compartido con las comunidades locales. En todos los casos, los estatutos de la fundación y los acuerdos de financiamiento proveerán a Newmont con derechos de auditoría financiera y

operativa y de informes de desempeño para todas las actividades implementadas por la fundación con recursos de Newmont.

2. Implementación y gestión

- 2.1. El CIS será revisado y actualizado por el sitio y/o el grupo de Relaciones regionales de sustentabilidad y relaciones externas, por lo menos de cada tres años o más frecuentemente como lo requieran los términos de desarrollo de asociaciones.
- 2.2. Se requiere de un proceso transparente para recibir y documentar las solicitudes de contribuciones (en efectivo o en especie) y asegurar que se registre y mantiene lo recibido en cada contribución. Los sitios identificarán al personal autorizado para hacer y aceptar compromisos.
- 2.3. Los miembros o representantes de la dirección del sitio formarán un Comité de inversión comunitaria (CIC por sus siglas en inglés) con representación diversa para asegurar que las donaciones sean dadas de acuerdo con las prioridades de desarrollo de CIS.
- 2.4. El CIC revisará cada donación para prevenir contribuciones que violarán, o posiblemente violarán, los compromisos de la Iniciativa de alianza contra la corrupción (PACI), la Ley de prácticas corruptas en el extranjero (FCPA) o la Ley contra el soborno de Reino Unido.
- 2.5. Cada solicitud de donación debe enviar una respuesta escrita y en tiempo a la persona u organización informando la decisión del comité y la razón por dicha decisión.
- 2.6. Los sitios deberán administrar las donaciones (incluyendo las donaciones en especies) en una base de datos aprobada por la compañía.

3. Monitoreo de resultados

- 3.1. Las inversiones comunitarias y los gastos de desarrollo (incluyendo las donaciones en especie) serán monitoreadas y reportadas a la gerencia sénior y a las partes interesadas relevantes en bases regulares, pero no menos de anualmente.
- 3.2. Los sitios crearán y actualizarán un reporte de monitoreo del desarrollo comunitario para resumir la actividad relacionada a cumplir con las prioridades de desarrollo dentro del CIS y cómo ayuda a alcanzar los resultados de negocio. Los requerimientos existentes de reportes para las evaluaciones de impacto o los mandatos legislativos que sean de naturaleza similar puede que cumplan con este requerimiento.

Términos

Referirse al glosario de Estándares y políticas de S&ER para definiciones.

- Inversiones comunitarias
- Desarrollo comunitario
- Asociado de desarrollo comunitario
- Donaciones en dinero
- Donaciones en especie
- Partes interesadas relevantes de donaciones

Referencias

- Kit de desarrollo comunitario ICMM
- Asociaciones mineras ICMM para el desarrollo

Control del documento



Newmont Corporation
Estándar de desarrollo e inversión comunitaria

Documento
No:
Función:
Fecha de
vigencia:
Página No:

NEM-HEA-STA-019
S&ER
14 de enero de 2020
Página 3 de 3

VERSIÓN	AUTOR	APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN
1.0	Matt King	Comité de políticas y estándares	21 de marzo de 2014
2.0	Allison Coppel	Comité de políticas y estándares	25 de enero de 2018
3.0	Matt King	Comité de gobernanza mundial	14 de enero de 2020